CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 12/2023

"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, convienen en acordar el **D.Sc. BENJAMÍN BARÁN,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** en su carácter de Propietario de la empresa unipersonal ***TES INGENIERÍA***, con RUC N° 2292560-0, denominado en adelante **CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente convenio modificatorio del Contrato Nº 12/2023 ***"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.
El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 12/2023, suscrito por la Contratante el Contratista, en fecha 16 de noviembre de 2023, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT". Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El presente Convenio modificatorio tiene por objeto modificar las «CONDICIONES CONTRACTUALES – Plazo de Ejecución», del Pliego de Bases y Condiciones, según cuanto sigue:

- Modificación del Plazo de Ejecución, modificando lo siguiente: El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: *El plazo de entrega de la obras es de 72 (setenta y dos) días contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de inicio de Obras.*

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL.
Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio solo modifica lo expresado en la Cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____
D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL CONTRATISTA: _____
Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Propietario, TES Ingeniería

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. Nelson J. Villagra
Jefe Dpto. de Prog. y Llamados
CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT